

EL IMPACTO DEL CIBERBULLYING EN ESTUDIANTES NORMALISTAS

THE IMPACT OF CYBERBULLYING ON TEACHERS' COLLEGE STUDENTS

María del Rocío Ofelia Ruiz

m_rociior@bcenog.edu.mx

<https://orcid.org/0000-0001-5133-3890>

Benemérita y Centenaria Escuela Normal Oficial de Guanajuato, México

Tipo de contribución: Artículo de investigación científica

Recibido: 15-06-2023

Aceptado para su publicación: 12-10-2023

Resumen: Hoy en día el ciber acoso, conocido como ciberbullying se está normalizando a tal grado, que las situaciones de peligro pasan desapercibidas en la mayoría de los estudiantes que lo ven como algo divertido y sin repercusión alguna; sin embargo, cada día se incrementan los casos de publicaciones que trasgreden la integridad moral y en algunas ocasiones con consecuencias de salud física y mental que son irreparables. El principal objetivo de esta investigación es conocer el impacto en el desarrollo emocional y académico de estudiantes dentro de una institución de educación normalista y la repercusión que tendrá en ellos como personas y también como futuros docentes. El propósito de la investigación es identificar las consecuencias del ciberbullying en estudiantes normalistas para lograr una oportuna intervención por parte de las autoridades y demás actores educativos para prevenirlo y eliminarlo, con esto se pretende coadyuvar en la concientización del impacto negativo que deja en las víctimas, que como futuros docentes tienen la obligación ética y moral de orientar sobre su uso a sus estudiantes, permitiéndoles un ingreso al ciberespacio de forma segura.

Palabras clave: ciberbullying; docentes; educación; estudiantes

Abstract: Today cyberbullying is normalizing to such an extent that dangerous situations go unnoticed by most students who see it as something fun and without any repercussions, however, every day the cases of publications that violate moral integrity are increasing, sometimes with irreparable consequences of physical and mental health, therefore the main objective of this research is to know the impact on the emotional and academic development of students within as people and also as teachers' college institution, and the impact it could have on them as future teachers. The purpose of the research is to identify the consequences of cyberbullying on teachers' college students, to achieve a prompt intervention by educational actors to prevent and eliminate it and to contribute to raising awareness of the negative impact on the victims, who, as future teachers, have the moral obligation to prevent its use to their own students, allowing them access to cyberspace safely.

Keywords: cyberbullying; teachers; education; students

1. INTRODUCCIÓN

En los últimos años, la tecnología cibernética ha tenido un gran auge en todos los ámbitos de la vida cotidiana, sin embargo, la exigencia de su uso en el contexto educativo es relevante a raíz de la pandemia del Covid 19, por el necesario y obligado confinamiento al que todos fuimos sujetos; este suceso detonó e incrementó el uso de múltiples aplicaciones, plataformas digitales y redes sociales, que todos los actores educativos usaron como actividades cotidianas, modificando las formas de comunicación y de impartir clases, haciendo de esta práctica su forma de interactuar con los alumnos, compañeros y directores. Su incremento contribuyó a una mejor y rápida comunicación entre docentes y alumnos; sin embargo, también fue un medio que permitió actitudes negativas, mediante diversas formas de agresión como burlas, amenazas y memes. En casos extremos, los agresores publicaron videos íntimos que circularon sin que nadie hiciera algo para evitarlo.

La cultura del silencio y el temor al “qué dirán” fue y ha sido desgraciadamente una constante en el contexto de la educación normalista que no permite la intervención de las autoridades para hacer frente a esta práctica y erradicarla o, por lo menos, poner un alto desde los programas destinados para evitar todo tipo de violencia. En los espacios de educación superior, específicamente la formadora de formadores donde me desempeño como académica tutora y asesora metodológica, no se han erradicado estas prácticas.

La importancia de hacer frente a este tipo de agresiones, que atentan contra la salud psíquica de quienes las reciben, obliga a quienes podrían apoyar a denunciar todo tipo de acoso cibernético, para al menos contrarrestar sus efectos negativos y tratar de abonar a la sana convivencia tanto de estudiantes como de directores y maestros. Se trata de evitar que se afecte el rendimiento académico de los estudiantes y evitar que esas prácticas agresivas pongan en situación de riesgo a toda la comunidad escolar.

En la educación superior también se ha aprovechado en las labores de búsqueda e investigación y, además, ha utilizado este recurso como medio de comunicación rápido y expedito. En este contexto y como escuela normalista formadora de profesionales de la educación, se tiene el deber y obligación de educar a los futuros docentes en una práctica tecnológica moral y adecuada al contexto educativo donde desempeñarán su práctica profesional; tendrán la oportunidad de intervenir directamente con los niños para orientarlos sobre las amenazas, como los

llamados “retos” y otras prácticas comunes que los envuelven en detrimento de su propia seguridad.

Debemos atender a la demanda social de guiar a los estudiantes por las directrices que marca una sociedad en constante cambio hacia un futuro semiautomatizado. En este sentido la educación Normal tiene la obligación de estar atenta a las nuevas políticas educativas que deben establecer la forma en que se integran a la educación los cambios tecnológicos ya que los futuros docentes deben ser activos, innovadores, propositivos e ir a la par con el desarrollo cultural y social.

En este ámbito es común encontrarse con problemas de convivencia escolar por la que atraviesan los estudiantes en la búsqueda de su propia identidad docente, por lo tanto, “la escuela debe invertir en el proceso formativo e informativo de los estudiantes para conseguir formar un ser integral” (Néreci citado por Velásquez 2006). En las Escuelas Normales deben desarrollar acciones que prevengan, controlen y regulen su uso, así como evitar cualquier tipo de agresiones tecnológicas entre iguales fortaleciendo de esta manera su misión de contribuir a la formación de docentes responsables que sean capaces de interactuar en los medios digitales de manera segura.

A la par, con el incremento del uso de la Internet, el *ciberbullying* o acoso cibernético se ha incrementado como una forma de intimidación, amenaza, burla y un sinnúmero de acciones negativas entre los que se encuentran los mensajes de texto (WhatsApp), correo electrónico (email), llamadas telefónicas e imágenes y videos posiblemente manipulados, exponiendo intimidades de los que ahí se muestran (redes sociales), en los cuales se expone la condición social, el género y el aspecto físico de las personas, entre muchas otras (Slonje y Smith, 2008). La oportuna información en este tema, debería ser un punto clave para prevenir situaciones de riesgo, pero sobre todo para desarrollar herramientas para su denuncia e intervención.

Afortunadamente existen antecedentes legales para combatir estas situaciones, como el Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, emanado por el Senado de la República, específicamente los siguientes artículos:

El artículo 211 del Código Penal Federal (Senado de la República, s.f.) establece las siguientes penas por modificar, destruir o provocar pérdida de información contenida en sistemas o equipos de informática protegidos por algún mecanismo de seguridad sin autorización: de seis meses a dos años de prisión y de

cien a trescientos días multa.

Artículo 259 Quáter del Código Penal Federal (Senado de la República, s.f.) menciona que aquél que comete el delito de ciberacoso sexual quien, con fines lascivos y utilizando la coacción, intimidación, inducción, seducción o engaño, entable comunicación a través de cualquier tecnología de la información y comunicación, con una persona menor de 18 años o persona que no tiene capacidad para comprender el significado del hecho aún con su consentimiento. A quien incurra en este delito se le impondrá una pena de dos a seis años de prisión y de cuatrocientos a seiscientos días multa.

Por su parte La “Ley Olimpia” (Gobierno de México, 2021) establece que, aunque no se refiere a una ley como tal, es un conjunto de reformas legislativas encaminadas a reconocer la violencia digital y sancionar los delitos que violen la intimidad sexual de las personas a través de medios digitales, también conocida como ciber violencia. En el Estado de Guanajuato se la ha tipificado dentro del Código Penal en el Artículo 187-e, sancionando con 2 a 4 años de prisión y 20 a 40 días multa, publicada el 19 de junio de 2019.

Por lo tanto, el objetivo principal de esta investigación está centrado en el método cualitativo y etnográfico, por ser una modalidad de investigación de las ciencias sociales, está centrado principalmente en la búsqueda, observación y análisis de las implicaciones del *ciberbullying* como una práctica reiterativa en el entorno escolar y cómo éste afecta física y emocionalmente a los receptores de misma, además de contribuir con una propuesta en la cual se informe de manera permanente con campañas, conferencias y cursos que prevengan y contribuyan a la concientización de los efectos para todos los que participan en estas prácticas.

2. MATERIALES Y MÉTODOS

Para la construcción de esta investigación, se llevó a cabo el método cualitativo y etnográfico que permitió analizar los datos obtenidos para el estudio desarrollado. Este enfoque engloba técnicas de recogida de datos a situaciones que se adaptan al momento en que se llevan a cabo y permite visualizar desde diferentes enfoques la propia investigación. Dentro de ellas se pueden encontrar la entrevista, el grupo de discusión o las historias de vida y la propia observación, como prácticas de investigación o bien como estrategias de obtención de información. En este caso en específico se utilizó la entrevista informal.

Se habla de investigación etnográfica o simplemente

de etnografía para aludir tanto al proceso de investigación por el que se aprende el modo de vida de algún grupo como al producto de esa investigación, como bien afirma Wilcox, (1987) “un escrito etnográfico o retrato de ese modo de vida”. Se indicarán explícitamente suministrando la data de cuadros comparativos para la exigencia de las estadísticas con relación a la muestra y de manera cronológica. Los antropólogos de principios de siglo denominaron a sus relatos “etnografía”: una descripción monográfica de los modos de vida de pueblos que eran *ethnoi*, el antiguo término griego que significa los “otros”. Puesto que la cultura tiene relación con el comportamiento y las creencias humanas, había que describirlo todo: el lenguaje, sistemas de parentesco, crianza de los niños, etapas de la vida, arte, destrezas y tecnologías. “Este es el origen del holismo de la antropología cultural y por extensión de la metodología cualitativa.” (Erickson, 1989)

A través de una descripción detallada de los ámbitos de la vida social de la escuela, Woods (1987) da como alternativa un estilo de investigación para percibir, comprender e interpretar los fenómenos educativos que se pudieran dar en un contexto determinado a partir de perspectivas de los actores educativos que en él influyen: dirección, profesorado, alumnado y familias. De la misma manera, Wilcox (1993) menciona que la etnografía es un modo de investigar naturalista, basado en la observación, descriptivo, contextual, abierto y en profundidad; no es sinónimo de observación participante, trabajo de campo o investigación cualitativa.

Se puede dar, por ejemplo, que está sucediendo aquí, quién es y dónde actúa el grupo; dónde y cuándo el grupo se encuentra e interactúa, cómo se pueden identificar sus elementos y su interrelación; por qué el grupo actúa así (Goetz y LeCompte, 1988). Estos autores mencionan dos planteamientos: el primero se refiere a los fines de la investigación y el segundo detalla el papel de la teoría en dicho proceso. En términos generales la etnografía no sigue un modelo lineal. En nuestro ámbito, los métodos etnográficos tienen la finalidad de comprender “desde dentro” los fenómenos educativos, también pretende explicar la realidad con base a la percepción, atribución de significado y opinión de los diversos actores que en ella participan; la etnografía educativa contribuye a descubrir su complejidad y posibilita a las personas responsables de la política educativa y a los profesionales de la educación un conocimiento real y profundo de los mismos, orientando la introducción de reformas e innovaciones, así como la toma de decisiones. Así, la etnografía educativa se ha venido

utilizando en distintos tipos de estudios (Goetz y LeCompte, 1988).

La etnografía, con su inherente sensibilidad hacia las personas, la cultura y el contexto y a partir de su concepción global de la escuela y la comunidad, permite analizar las fuerzas sociales, políticas, económicas y culturales que influyen en la educación y potenciar la mejora de la institución y sus procesos la educación constituye por excelencia uno de los métodos más relevantes, en la perspectiva de las metodologías orientadas a la comprensión, para abordar el análisis de las interacciones entre los distintos grupos sociales y culturales que tienen encuentro en el marco educativo. Este tipo de diseño investigativo favorece la investigación ya que garantiza al estudio no solo una muestra de la investigación y de los procesos que allí se adelantan formas en las que se reconocen las interpretaciones en las que se le dan uso y sistematización a la información que es recibida y manejada por internet (Zaharlick, 1992).

En contexto con lo anterior, la presente investigación se llevó a cabo en una Escuela Normal del Estado de Guanajuato (México), cuya misión y visión se centran en la formación de profesionales de la educación con un sentido científico y humanista, que impacte en su desarrollo personal y profesional e impulse su compromiso social, para que sean capaces de formar a los educandos mediante el ejercicio ético y democrático de su profesión. Los valores a los que alude y que debe poseer un docente formado dentro de sus aulas son: responsabilidad, solidaridad, compromiso social, democracia y el respeto a la diversidad.

La Escuela Normal cuenta con una amplia infraestructura; tiene 21 aulas habilitadas con pizarrón, escritorio, mesas bancas, sillas, *locker*, pantalla y equipo para poder usarla de proyector. Tres aulas de danza (folclórica, clásica y contemporánea), ocho módulos de la Lic. Educación Prescolar, seis de la Lic. Educación Primaria, tres en la Lic. Educación Inclusión y tres de tutoría; además de un teatro, un Centro de Auto Aprendizaje de Idiomas (CAADI), un aula de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), cancha de usos múltiples, sala de proyecciones y de lecturas, un espacio como comedor, baños y una biblioteca pública.

La importancia de la infraestructura en esta institución radica en que los estudiantes pueden transitar libremente en todos y cada uno de los espacios ya sea para tomar sus alimentos, charlar en pequeños grupos, realizar trabajos o leer un libro y es precisamente en estos sitios, además del módulo de

trabajo personal, que de manera “casual” se llevaron a cabo pequeñas entrevistas informales y/o pláticas sobre su estancia y convivencia en la Normal, además de identificar situaciones que ellos mismos consideran importantes para su desarrollo profesional.

Para evaluar el impacto del *ciberbullying*, se obtuvo la información de 28 estudiantes de primaria, 22 de preescolar y 13 de inclusión educativa, siendo un total de 63 alumnos que fueron la muestra que corresponde al 12.2% de la población total. Estos estudiantes expusieron sus experiencias respecto al conocimiento del *ciberbullying*, si lo han vivido y en su caso, si lo han superado o están en proceso de hacerlo. Cabe mencionar que la muestra consideró el género, la edad y los diferentes semestres que cursaban. Adicionalmente, también se obtuvo información sobre este problema de dos directivos y tres docentes que han sido objeto de calumnias y amenazas por medio de anónimos vía correo electrónico, mismos que no se encuentran incluidos en el porcentaje estimado.

Para visualizar la dimensión y el impacto de esta situación es necesario mencionar que durante el ciclo escolar 2022 - 2023 el total de la matrícula escolar fue de 488 estudiantes, distribuidos en los tres programas educativos que se ofertan, el número de estudiantes entrevistados correspondientes a cada uno fueron: Licenciatura en Educación Primaria, 28 de un total de 302, Licenciatura en Educación Preescolar, 22 de 124 y Licenciatura en Inclusión Educativa, 13 de 62, dando un total de 63 los entrevistados.

Para la obtención de datos se llevó a cabo entrevistas informales con los estudiantes cuyo propósito era indagar sobre aspectos claves en el tema del *ciberbullying* en su contexto escolar, pero sobre todo reconocer si en alguno de ellos esta situación se ha salido de control y les haya impactado en su salud emocional o que haya transgredido su integridad perjudicando su rendimiento y desarrollo profesional.

La entrevista informal que se llevó a cabo fue en un ambiente de confianza y con la seguridad que tenía cada uno de los estudiantes que sus respuestas serían para esta investigación, omitiendo sus nombres para seguridad y protección de su persona y de esta manera existió una comunicación efectiva, lo que llevó a un intercambio de preguntas y respuestas tanto por parte de los alumnos como del propio investigador, de una forma casual y regulada por una guía preestablecida. Esta técnica puso en práctica el manejo de saberes implícitos, con el uso de un código por parte del entrevistado, al mismo tiempo que se expusieron saberes explícitos de todos y cada uno de los participantes.

Durante el transcurso de la entrevista y como parte

fundamental por parte del investigador, se debe tener la capacidad reflexiva para captar indicios que pueden relacionarse como un patrón de comportamiento subyacente, además de visualizarlo como un trabajo activo de interpretación durante el transcurso de ésta. Cabe mencionar que la ética del investigador radica en cuidar la confidencialidad de los entrevistados para evitar precisamente caer en situaciones que perjudiquen lo que se pretende evitar: el *ciberbullying*. Las preguntas de la entrevista se fueron modificando a raíz de las respuestas obtenidas para evitar su repetición, pero de manera concreta estuvo centrada en la guía que se presenta en la tabla 1.

Tabla 1. Guía de la entrevista

Apartado	Pregunta
Preguntas indagatorias	¿Cuántas redes sociales utilizas? ¿Tienes muchos amigos o contactos? ¿Sabes lo que es el <i>ciberbullying</i> ?
Antecedentes y experiencias	¿Te han hecho memes que consideres ofensivos? ¿Te han agredido con burlas, comentarios mal intencionados o chantajes? ¿De qué tipo?, ¿Cómo te ha afectado?, ¿Ha influido en tus estudios o relaciones personales? ¿Has pedido ayuda psicológica? ¿Lo has hecho tú? ¿Conoces las implicaciones de ser el trasgresor, víctima o simple espectador?
Prevención	¿Crees que se puede prevenir el <i>ciberbullying</i> ? ¿Qué crees que puede causar el <i>ciberbullying</i> en las personas? ¿Les informarías a tus padres o maestros sobre situaciones que te hayan ocurrido?

Fuente: Elaboración propia.

3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Para el análisis de la información fue necesaria su sistematización mediante categorías de análisis surgidas a partir de los apartados o agrupamiento de las preguntas. Una vez realizado este proceso fue preciso recurrir una vez más a la revisión de las preguntas y respuestas, así como una investigación teórica que apoyaron y argumentaron los resultados obtenidos, quedando la clasificación en dos categorías:

- Conocimiento del concepto del *ciberbullying*.
- Experiencias personales y consecuencias de los

roles en el *ciberbullying*.

3.1. Conocimiento del concepto del *ciberbullying*

En esta categoría, el total de los estudiantes tienen una vaga idea de lo que es el *ciberbullying*; sin embargo, no conocen a profundidad de dónde surge o cómo se ha venido a adueñar de sus espacios personales, mucho menos identifican si existen autores que hablen ampliamente del tema o por lo menos desde cuándo se ha instalado en la Internet. Por otro lado, comentan que han recibido poca información por parte de sus padres o de los maestros que han tenido a lo largo de su formación académica; algunos han tenido acercamiento con situaciones que los han orillado a preguntar sobre el tema, situación que nos lleva a identificar que su uso no implica necesariamente conocer sus orígenes y mucho menos las implicaciones que conlleva su práctica.

Como se ha mencionado anteriormente, el avance tecnológico y de las comunicaciones como el internet y la telefonía celular han construido una forma distinta de acoso, el *ciberbullying*. Willard (2004) define este término como: “el envío y acción de colgar ‘*sending*’ y ‘*posting*’— de textos o imágenes dañinas o crueles en internet u otros medios digitales de comunicación”, por otro, lado Manson (2008) reafirma esta postura de la siguiente manera:

“El uso de la información y comunicación a través de la tecnología que un individuo o un grupo utiliza deliberadamente y de manera repetida para el acoso o amenaza hacia otro individuo o grupo mediante el envío o publicación de texto cruel y/o gráficas a través de los medios tecnológicos”.

Los estudiantes que sufren este tipo de situaciones, en la mayoría de las veces producen baja autoestima, altos niveles de depresión, sentimientos de soledad y ansiedad, consideraciones de suicidio y pueden llegar hasta no volver a asistir a las escuelas por ser éstas el epicentro de la conducta violenta que es dirigida a ellos. Este tipo de daños no desaparecen con la salida del entorno escolar, muchos de ellos siguen presentes como episodios y recuerdos en la edad adulta transformando por completo la vida de los individuos en torno a comportamientos sociales (Ybarra y Michell, 2004).

Ante el desconocimiento de información y para prevenir situaciones difíciles de sobrellevar por los estudiantes ante esta situación, se dio a la tarea de realizar una investigación para darles a conocer las diversas formas de violencia digital, concientizarlos del riesgo existente que se encuentra al alcance de un simple “clic” y que, efectivamente la información se encuentra disponible en diversos blogs y páginas de

la web; de manera específica Harán (2021) en la página *welivesecurity*, proporciona la siguiente información:

- **Bullying** psicológico: engloba numerosas conductas, que pueden abarcar amenazas, chantajes, intimidación, etc. Este tipo de violencia puede ser tan o más hiriente que la violencia física, ya que menoscaba la autoestima y la seguridad de la víctima en sí misma, genera un enorme temor y sentimiento de indefensión ante el agresor. Este tipo de violencia es que es mucho más sutil y difícil de detectar, por lo que el agresor puede ejercerla incluso delante de las figuras de autoridad, por medio de amenazas e intimidación.
- **Hostigamiento**: es el envío reiterado de mensajes ofensivos de una persona o grupo hacia una víctima. "Pueden ser desde insultos, el uso de apodos, generar rumores o enviar mensajes despectivos a través de redes sociales, aplicaciones de mensajería o correo electrónico." ("Violencia digital: las formas más comunes de acoso en Internet").
- **Acecho o *stalking***: conocido como acoso predatorio, *stalking* o *cyberstalking*, este tipo de acoso en Internet tiene que ver con un comportamiento obsesivo en el que una persona, desconocida o no, ya sea a través de redes sociales, mensajes o llamadas telefónicas, monitorea la actividad de una persona y busca llamar su atención de una manera que genera aprensión y/o miedo.
- **Difusión no consentida de imágenes íntimas**: el *sexting* o sexteo no es inicialmente una forma de violencia, sino una práctica sexual que consiste en la toma de fotos o videos íntimos de manera consensuada. El problema es cuando se difunden esas imágenes sin consentimiento, ya sea de manera pública o a contactos cercanos de la víctima, para perjudicarla y avergonzarla. En algunos casos el acosador puede usar este contenido para extorsionar a la víctima, una práctica conocida como sextorsión. ("Violencia digital: las formas más comunes de acoso en Internet").

Es importante agregar que esta difusión no consentida de las imágenes también puede ocurrir después de un encuentro sexual en el cual alguien toma fotos o graba un video de ese encuentro (con o sin conocimiento de la víctima) para luego distribuir las imágenes, o también puede ocurrir que las imágenes sean extraídas de un dispositivo perdido o robado. Está asociado

a una disminución en los niveles de bienestar emocional de los jóvenes, pudiendo generar dificultades sociales y personales que se podrían asociar con un decremento de las emociones positivas a lo largo del tiempo.

- ***Fraping***: es un término en inglés se utiliza para describir a una forma de ciberacoso que se da cuando un tercero logra acceder a las cuentas de las redes sociales de un usuario y publica, en nombre de la víctima, comentarios o mensajes agresivos y/o denigrantes para ciertas personas o grupos, afectando a la identidad digital y reputación del usuario al hacer pasar esos comentarios como opiniones reales.
- **Perfiles falsos**: consiste en hacerse pasar por otro utilizando imágenes y/o el nombre de un individuo para crear perfiles falsos para acosar, acechar u hostigar a una víctima. Lo que busca el acosador a través de los perfiles falsos es actuar desde el anonimato. Esto puede derivar también en el robo de datos personales o incluso en el robo de identidad.
- **Filtración de información**: esta forma de violencia se da cuando se publica o comparte información personal y/o sensible de un individuo sin su consentimiento. Esta información puede ser de distinto tipo, como documentos, fotos, audios o videos privados, y afectar a la víctima de distintas maneras, ya sea su reputación o relación con terceros, así como emocional y psicológicamente. La filtración de información personal también puede derivar en casos de extorsión.
- ***Grooming***: es la práctica en la cual un adulto contacta a un/una menor por Internet para ganar su confianza y amistad con la verdadera intención de abusar sexualmente de la víctima. Vale la pena aclarar que el abuso puede ser establecer una conversación de índole sexual con un menor, pedirle que envíe fotos, videos o realizar prácticas sexuales.

Las consecuencias del desconocimiento de las diversas formas de acoso o violencia cibernética, es sin duda uno de los factores que más aqueja a los estudiantes normalistas, eso no los justifica de las acciones que de una u otra forma han tenido al tomar los diversos roles que implica el *ciberbullying*, como bien se dice de manera popular: el desconocimiento de la regla no te exime de su omisión. Esto nos lleva directamente a la segunda categoría que se refleja en las experiencias que todos y cada uno de los entrevistados ha tenido.

3.2. Experiencias personales y consecuencias de los roles en el *ciberbullying*

En esta investigación se trata de pensar la experiencia, desde la experiencia. Se trata también de apuntar hacia alguna de las posibilidades de un pensamiento de la educación a partir de la experiencia, por lo tanto, las experiencias obtenidas en los diversos roles que cada uno de los estudiantes tomó en algún momento en la práctica del *ciberbullying*, se quedará plasmado en su memoria y esto repercutirá en su futuro como docente. En el comienzo del análisis de datos, las entrevistas de los estudiantes de los tres programas educativos posibilitaron explorar de manera general las posibles consecuencias que esta práctica dejó en su formación inicial docente.

En este sentido, Thompson (1981) enfatiza que hombres y mujeres actúan como agentes; no como “individuos libres” o sujetos autónomos, sino en personas que experimentan las situaciones y las relaciones dadas en que se encuentren, ya sea como necesidades e intereses, incluso como contradicciones; a su vez, “recuperan” sus experiencias —individuales y colectivas. De esta forma, las experiencias vividas difirieren dependiendo del rol asumido por cada uno de ellos, por ello en seguida se definen éstos. En la Escuela Normal y con los estudiantes entrevistados, los resultados

obtenidos se dieron exactamente igual a lo que expone Moretti y Herkovits (2021).

Las experiencias de los estudiantes entrevistados son desde el rol que cada uno de ellos ha tenido en las diferentes situaciones en las que se han visto envueltos, que van desde mudos testigos o espectadores, víctimas y uno que otro trasgresor. Al platicar sobre sus vivencias personales o de sus compañeros, mencionan que estos roles no han sido de manera permanente, sino como una pose situacional, de esta forma los mismos estudiantes han sido agresores y agredidos a la vez en diferentes escenarios. También es variado el papel desempeñado por los testigos o espectadores. Ellos pueden reforzar la agresión apoyando a los perpetradores o acosadores, defender a la víctima, o solo observar.

En este sentido, las diversas posiciones ejercidas y recurrentes entre estudiantes que han tenido roles de víctimas, perpetradores y espectadores, en la mayoría de las ocasiones desconocen cuál es la trayectoria del acoso, si continuará o no de manera presencial o se quedará sólo en las redes, ya que esta articulación entre los espacios virtual y presencial es constante, y en ellos cada uno ocupa diferentes posiciones. A continuación se muestran los resultados obtenidos de los roles asumidos y las consecuencias generadas.

Tabla 2. Resultados de los roles y consecuencias del ejercicio del *ciberbullying*

Número de alumnos	Tipo de <i>ciberbullying</i>	Rol	Consecuencias
9	Hostigamiento	Trasgresor	Posicionarse dentro del grupo
38	Hostigamiento (apodos y burlas)	Víctima	Baja autoestima, ya que por lo regular hacen alusión al aspecto físico
6	Hostigamiento	Testigo	Frustración, impotencia
2	Difusión no consentida de imágenes íntimas	Víctima	Baja de la institución, pérdida de autoestima y confianza.
7	Perfiles falsos	Víctima	Desconfianza
7	Grooming	Víctima	Miedo

Fuente: Elaboración propia.

Estas vivencias en algunos estudiantes se han dado varias ocasiones; por lo tanto, se incrementó el número de roles respecto a los entrevistados; algunas de las consecuencias han dejado diferentes huellas psicológicas, mismas que les han cambiado su forma de vida, teniendo en su mayoría que asistir con el psicólogo de la institución y otros más de manera particular. Existen dos casos extremos que tuvieron

que abandonar sus estudios por las secuelas psicológicas a las que no pudieron hacer frente. La baja autoestima ha sido la constante en los casos de hostigamiento, ya que por lo regular se enfocan en el aspecto físico de la persona, su forma de ser, sus preferencias sexuales y en casos esporádicos por ser buenos estudiantes y no socializar con el resto del grupo al que pertenecen.

Los resultados han sido tanto psicológicos como físicos; algunos son visibles, por lo regular son la baja autoestima, la depresión, ataques de ansiedad, el sentirse perseguido, la pérdida de confianza, el estrés, dolores de cabeza o de estómago y otros más. Estos síntomas son a corto y largo plazo, la desconfianza que se genera se incrementa ocasionando que las relaciones interpersonales se deterioren por el miedo a ser atacado por cualquier persona, de igual forma la sensación de inseguridad se acompaña en cada segundo ya que por lo regular la víctima siente que en cualquier momento y en cualquier lugar su privacidad va a ser invadida por el acoso. Las medidas preventivas en las instituciones de educación superior deben estar enfocadas a la información constante, charlas, tutorías, conferencias y talleres encaminados tanto a la prevención como en la denuncia, además de mantener una constante comunicación con los propios padres de familia que, en su mayoría desconocen este tipo de experiencias que sus hijos están padeciendo.

De los 63 estudiantes, 26 manifiestan que informarían a los padres o maestros si fueran atacados en la red porque confían en ellos y consideran que pueden ser ayudados y orientados, además de considerar que podría ser peligroso si no lo hicieran, el resto no informarían, pero sí lo comentarían con sus amigos ya que argumentan que hay que defenderse por sí mismos, aunque si es grave y constante sí lo podrían decir, pero difícilmente harían alguna denuncia por escrito.

Los estudiantes relatan que, sin distinción de género, en ocasiones han asumido diferentes roles en el *ciberbullying*: trasgresor, víctima, o espectador. Al hablar de sus experiencias personales y/o la de sus compañeros, mencionan que estos roles no siempre son permanentes, sino son momentos situacionales que se presentan de diferentes maneras, de este modo, los mismos estudiantes pueden ser agresores y agredidos al mismo tiempo. También es variado el papel que han desempeñado los testigos, algunos han reforzado la agresión apoyando a los trasgresores, otros han defendido a la víctima, y los demás solo observan sin tomar partido.

En todas las expresiones del *ciberbullying* se observa que los estudiantes son expuestos a situaciones de humillación, en las que se daña su imagen y valoración social. Los modos más frecuentes en los que se emplea son criticar o insultar, compartir información personal, fotos y videos (manipuladas o no con programas de edición) *hackear* cuentas personales para enviar fotos humillantes o escribir comentarios que perjudiquen los vínculos sociales del propietario de esa cuenta, divulgar información, imágenes o críticas sobre alguien y excluir de grupos

y actividades virtuales.

El impacto emocional que la mayoría de los entrevistados refleja no sólo con sus respuestas, sino también el lenguaje corporal que manejan no deja lugar a dudas que tanto su seguridad como su autoestima se han visto disminuidos. Algunos han comenzado a tomar terapias psicológicas o psiquiátricas (con prescripción de ansiolíticos), otros se han centrado tanto en sus estudios que el propio estrés por demostrar su valía los pone al borde de colapsos nerviosos, otros más dejaron de convivir en otros espacios fuera de la Normal aislándose en sus viviendas y el resto vive al pendiente de las redes y de que se pueda decir de ellos.

Ante esta situación, tanto las autoridades institucionales de la Normal, como los programas de apoyo del Gobierno del Estado, se encuentran atados de manos al no contar con una denuncia formal para el seguimiento y castigo de quienes hayan sido responsables (en su mayoría son anónimos) de la publicación de los videos, y de todas aquellas publicaciones y correos con amenazas que atentan contra la integridad física y emocional de quien lo padece. Es cierto que se desconocen los matices y diferencias con relación al tradicional *ciberbullying* escolar y sus consecuencias, por ello se debe hacer un frente común para prevenir y erradicar estas prácticas ya que cada minuto que pasa la víctima está a un "clic" de sus acosadores. Intervenir de inmediato y hacerlo de forma adecuada es la clave.

Resulta pertinente intervenir desde todos los roles de los maestros, tutores, estudiantes y autoridades institucionales para prevenir y erradicar todo tipo de prácticas nocivas. En primera instancia, considerando los resultados de las entrevistas, se debe concientizar sobre el impacto negativo, tanto a los que ejercen como a quienes son receptores del *ciberbullying*. Los estudiantes normalistas, como futuros docentes, tienen la obligación moral de prevenir y orientar sobre el uso de las redes a sus propios estudiantes, permitiéndoles un ingreso al ciberespacio de forma segura, utilizando un lenguaje claro y asertivo.

4. CONCLUSIONES

En algunas instituciones educativas no se ha abordado el tema del *ciberbullying* ni se han establecido mecanismos que generen un acompañamiento oportuno a los estudiantes en el manejo de la prevención y mitigación de este. Por lo tanto, como formadora de formadores, la Escuela Normal tiene la tarea de incorporar medidas para acompañar a enfrentar las adversidades o experiencias negativas en busca de una comunicación efectiva, garantizando un equilibrio

emocional para enfrentar este tipo de eventos, desde lo educativo y social. En los resultados observamos que la principal característica del ciberbullying es la afectación de la valoración personal y social de quienes son agredidos ya que se ejerce como un mecanismo de desacreditación por una particularidad de su personalidad, su físico, comportamiento y sexualidad, entre otros. En este proceso, el *ciberbullying* al desacreditar a una persona afecta a su propia percepción y la imagen que tiene en sus redes sociales.

Se puede decir que el *ciberbullying* no es una nueva violencia, sino una nueva expresión de tipos de violencias arraigadas en procesos de identificación, poder y género, donde tiene un papel central el espacio virtual (en especial el anónimo) como factor determinante. Se observa tanto en los estudiantes normalistas, como en los adolescentes en general, que hacen uso de esta forma de violencia que se normaliza y se entreteje en sus relaciones sociales. Por otro lado, pareciera que las medidas de prevención en su mayoría solo se orientan a campañas, talleres o charlas sobre los “riesgos” de la exposición en Internet, y se dan recomendaciones sobre la protección de datos personales. Sin embargo, estas medidas de prevención parecen insuficientes o poco adecuadas, en parte porque en la búsqueda de la propia identidad y siendo por ser estudiantes independientes de un nivel superior, intentan ocultar sus experiencias de *ciberbullying* para evitar que sean controlados o aislados del espacio virtual.

La participación de los padres y maestros debe partir de la comprensión del rol que cumple el espacio virtual en sus vidas y no debe originar la sanción o restricción. Se puede comenzar por difundir por los todos los medios posibles las diferentes formas de *ciberbullying* y sus consecuencias tanto para el agresor como para el receptor, lo que además de concientizar a la población normalista coadyuvará en una mejora de la comunicación asertiva que beneficie a toda la población estudiantil.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Gobierno de México. (s.f.). Ciberbullying/gobierno. Obtenido de <https://www.gob.mx/ept/es/articulos/5-datos-sobre-el-bullying#>
- Gobierno de México. (2021). La Ley Olimpia y el combate a la violencia digital. Obtenido de <https://www.gob.mx/profeco/es/articulos/la-ley-olimpia-y-el-combate-a-la-violencia-digital?idiom=es>
- Goetz, J. y LeCompte, M. (1988). Etnografía y diseño cualitativo en investigación educativa. Morata.
- Harán, J. (2021). Violencia digital: las formas más comunes de acoso en internet. Obtenido de <https://www.welivesecurity.com/la-es/2021/06/17/violencia-digital-tipos-ciberacoso-mas-comunes/>
- Manson, K. (2008). Cyberbullying: a preliminary assessment for school personnel. *Psychology in the School*. 45, 323-348. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/229812861_Cyberbullying_A_preliminary_assessment_for_school_personnel
- Moretti y Herkovits. (2021). Sobre víctimas, agresores y espectadores: una meta-etnografía de los roles en el ciberbullying. Scielo, *Salud Pública*.
- Senado de la República. (s.f.). Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, p.10.
- Slonje, S. y Smith, P. (2008). Cyberbullying: another mail type of bullying? *Scandinavian Journal of Psychology*. Obtenido de <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/18352984/>
- Thompson, E. (s.f.). Miseria de la teoría. Crítica.
- Velázquez, L. (2006). Experiencias estudiantiles con la violencia en la escuela. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 10 (26), 739-764. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=14002607>
- Wilcox, K. (1993). La etnografía como una metodología y su aplicación al estudio de la escuela: una revisión. En H.M. Velasco, F.J. García Castaño y Díaz de Rada (Eds). *Lecturas de antropología para educadores* (pp. 95-126). Trotta.
- Willard, N. (2004). An Educator's Guide to Cyberbullying and Cyberthreats. Obtenido de <http://cyberbully.org/docs/cbcteducator.pdf>
- Woods, P. (1987). La escuela por dentro. La etnografía en la investigación educativa. Paidós.
- Ybarra, M. y Mitchell, K. (2004). Youth engaging in online harassment: associations with caregiver-child relationships, internet use, and personal characteristics. *Journal of adolescence*. 3, 319-336. Obtenido de <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0140197104000399>

Zaharlick, A. (1992). Ethnography in anthropology and its value for education. Theory Into Practice.